



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SCG-LPN-002-2025/RF

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación y venta de las Bases	12, 13 y 14 de marzo de 2025	10:00 hrs a las 14:00 hrs
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2025	11:00 hrs
Presentación y apertura de propuestas.	20 de marzo de 2025	11:00 hrs
Resultado del dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo.	25 de marzo de 2025	11:00 hrs
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.contraloria.cdmx.gob.mx "Licitaciones" para consulta. En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF

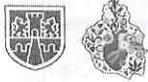
Avenida Arcos de Belén, número dos, piso seis, Colonia
Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad





ÍNDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.2	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.4	COSTO DE LAS BASES, CONSULTA Y VENTA DE LAS MISMAS.
1.5	INVITADOS A PARTICIPAR
1.5.1	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
1.5.2	CONTRALORÍA CIUDADANA
1.5.3	NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO
1.5.4	ÁREA REQUERENTE/ TÉCNICA
2	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
2.1	DESCRIPCIÓN
2.2	GRADO DE INTEGRACIÓN
2.2.1	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.
2.3	TRATADO INTERNACIONAL
2.4	PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
2.5	LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
2.6	SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS
3	GARANTÍAS
3.1	DE LOS SERVICIOS
3.2	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
3.3	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
3.4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
3.5	OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
3.6	REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
3.7.	SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO
3.7.1	POR INCUMPLIMIENTO Y/O NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
4.1	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
4.3.1	MANIFIESTOS
4.4	PROPUESTAS
4.4.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.4.2	PROPUESTA ECONÓMICA
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
	PRIMERA ETAPA
5.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.4	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
5.5	DICTAMEN
	SEGUNDA ETAPA
5.6	FALLO
5.6.1	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS





5.6.2	CRITERIOS DE DESEMPATE
5.7	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.8	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
6	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
8	FIRMA DEL CONTRATO
8.1	VIGENCIA DEL CONTRATO
9	ASPECTOS ECONÓMICOS
9.1	ANTICIPOS
9.2	PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
9.3	PAGOS EN EXCESO
9.4	IMPUESTOS Y DERECHOS
10	PENAS CONVENCIONALES
10.1	RECHAZO DE LOS SERVICIOS
10.2	REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS
11	RESCISIÓN DEL CONTRATO
12	TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
13	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
14	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
15	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
16	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
17	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
17.1	INCONFORMIDADES
17.2	CONTROVERSIAS
18	INFORMACIÓN ADICIONAL

RELACIÓN DE ANEXOS

NÚMERO	CONTENIDO
1.A	ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE FUMIGACIÓN
1.B	ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE JARDINERÍA
1.1.A	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN) SERVICIO DE FUMIGACIÓN
1.1.B	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN) SERVICIO DE JARDINERÍA
2	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA
3	OBLIGACIONES FISCALES
3.1	MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.
5	MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES
7	MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS
8	MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL
9	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.
10	MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO
11	MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
12	MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
13	MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
14	MANIFIESTO PARA SEÑALAR DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y AUTORIZAR PERSONAS
15	MANIFIESTO PARA NOTIFICAR CAMBIO DE DOMICILIO
16	MANIFIESTO DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO,

	PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”
17	MANIFIESTO DE PERTENECER A GRUPOS VULNERABLES.
18	MANIFIESTO DE OBLIGARSE A CUMPLIR CON LO QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
19	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS.
20	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE SUSTENTABILIDAD Y ECOLOGÍA
21	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
22	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
23	PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATALOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
24	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
25	REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR



El Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 36, 37, 39, 40, 41 y 46 del Reglamento del mismo ordenamiento; y los numerales 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.9, párrafo primero 5.1.10 fracciones II y VII, 5.3 y 5.4 de la Circular uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en adelante "La Convocante", con domicilio en Avenida Arcos de Belén, número 2, piso 7, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, teléfono 55 56 27 97 00, extensiones 52085, 52086, 52087 y 52112, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional con nomenclatura SCG-LPN-002-2025/RF, para el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" de acuerdo al Anexo Técnico, bajo las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO		
1	Área Requirente/Técnica	Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios
2	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios.
3	Circular	Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
4	Contrato	Documento que formaliza y regula derechos y obligaciones entre "La Convocante" y "El Proveedor".
5	La Convocante	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
6	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
7	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
8	OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
9	Partida	La cantidad total de los servicios.
10	Partida Presupuestal	Corresponde al concepto otorgado en el Clasificador por objeto del gasto.
11	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
12	Secretaría	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
13	Servicios	Los servicios solicitados por el área requirente, mismos que son materia de la presente Licitación Pública.
14	Unidades Administrativas	Direcciones Generales y Órganos Internos de Control Internas.
15	Unidades de Apoyo Técnico - Operativo	Direcciones de Área y Jefaturas de Unidad Departamental

El Licitante se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterado que la omisión o contravención de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, será motivo de descalificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Que el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, contempla dos servicios por lo que se observan distintos objetos, quedando como continuación se describe:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Contratación del Servicio de fumigación en oficinas, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos.

SERVICIO DE JARDINERÍA AL INMUEBLE QUE OCUPA EL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

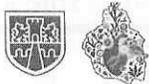
- Mantener en buen estado las áreas verdes que se encuentran en las instalaciones que ocupa la Dirección del Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos responsables del presente procedimiento son indistintamente: **Mtro. Guillermo Rocha Ramos**, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y Encargado de Despacho de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Mtro. Paulino Rodríguez López**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Esteban Nakagawa Valdez**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; **Lic. Dulce Karen Astorga Gómez**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el Área Requirente/Técnica, **Sergio Armando Vega Zarco**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos, emitirán las actas, dictámenes y fallo; suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación y venta de las Bases	12, 13 y 14 de marzo de 2025	10:00 hrs a las 14:00 hrs
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2025	11:00 hrs
Presentación y apertura de propuestas.	20 de marzo de 2025	11:00 hrs
Resultado del dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo.	25 de marzo de 2025	11:00 hrs
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.contraloria.cdmx.gob.mx "Licitaciones" para consulta. En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	



1.4. COSTO DE LAS BASES, CONSULTA Y VENTA DE LAS MISMAS.

Con fundamento en el artículo 32 y 33 de la Ley, las Bases para la presente Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el domicilio ubicado en Av. Arcos de Belén número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, con teléfonos 55 555627 9700 extensiones 52083, 52087 y 52310, los **12, 13 y 14 de marzo de 2025, en un horario de 10:00 a las 14:00 horas**, asimismo, las Bases también podrán ser consultadas mediante el portal oficial de esta Entidad: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx>.

El costo de las bases será de **\$1,500.00** (mil quinientos pesos 00/100 M.N.); la forma de pago de las bases será mediante una transacción interbancaria, previa adquisición de las bases, presentando comprobante de transferencia del banco de la empresa solicitante y comprobante electrónico de pago; será indispensable el reflejo del pago en el Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG) para la entrega de las bases.

Para cumplir con lo señalado en el punto anterior, deberá solicitar mediante escrito dirigido al **Mtro. Paulino Rodríguez López**, Director General de Administración y Finanzas, la Línea de Captura para compra de bases del presente procedimiento, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, **los mismos días de venta de bases**. El licitante deberá canjear el comprobante de pago de línea de captura por el recibo de pago de bases emitido por "La Convocante".

Las líneas de captura son únicas e intransferibles por lo que serán emitidas única y exclusivamente a la persona física o moral que adquiera las bases; aquél que cubra el costo de las presentes bases, tendrá derecho a presentar su propuesta, de conformidad al artículo 36 de la Ley.

Si la transferencia electrónica de la compra de bases es realizada posterior a las **14:00 horas del 14 de marzo de 2025**, no se considerará realizada dentro del tiempo establecido para su compra, por lo tanto, las bases no se entregarán ni se procederá la devolución monetaria del importe pagado por las bases.

Por lo que es importante que los licitantes anticipen sus tiempos, con la finalidad de realizar el trámite completo de registro y compra de las bases dentro del periodo establecido.

Es importante verificar que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto de la razón social o persona física que la adquiere y que será quien participe en la Licitación.

1.5. INVITADOS A PARTICIPAR

1.5.1 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

1.5.2 CONTRALORÍA CIUDADANA

La convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.5.3 NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

La convocante invitara a participar en los eventos del procedimiento a un representante de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico.

1.5.4 ÁREA REQUERENTE/ TÉCNICA

La convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a un representante del Área Requerente/Técnica, que es la encargada en solicitar o requerir formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; siendo también la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN.

La descripción, características y especificaciones técnicas de la prestación de los servicios, se encuentra detallados en los **Anexos Técnicos (ANEXO 1.A Y 1.B)**, los cuales forman parte integrante de las presentes Bases; dichos servicios constan de 02 partidas relativas al "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", mismas que serán adjudicadas al Licitante o Licitantes que presenten las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, quien deberá asegurar a "La Convocante" la prestación del 100% de los servicios que resulten adjudicados.

Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto para esta partida fue autorizado en la requisición número **013** en la partida presupuestal **3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN "** mediante oficio **SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/092/2025**, emitido por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

TIPO DE CONTRATO

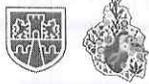
De conformidad con los artículos 33 fracción VIII y IX, 59 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Instrumento Jurídico que se derive del presente procedimiento de contratación, será mediante un **contrato abierto**, mismo que se adjudicará **por partida**, al licitante o licitantes que ofrezcan las mejores condiciones de acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presupuesto para ambas partidas, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.	
Presupuesto mínimo de la Licitación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.	\$32,665.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Presupuesto máximo de la Licitación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.	\$326,650.00 (Trescientos veintiséis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será discrecional para "La Convocante" y obligatorio para el Licitante.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 53 de su reglamento, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.



2.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Los licitantes, en cumplimiento con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante la prestación de los servicios no deberán usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

2.3. TRATADO INTERNACIONAL

La presente Licitación Pública Nacional no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

2.4. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para la prestación de servicios de ambas partidas será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo establecido en las presente Bases y Anexos Técnicos.

2.5. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, en los inmuebles que a continuación se mencionan:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
No.	INMUEBLE	UBICACIÓN
1	Secretaría de la Contraloría General	Av. Arcos de Belén No.2, Col. Doctores, Alcaldía en Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.
2	Archivo de Concentración	División del Norte No. 114, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
3	Laboratorio de Revisión de Obras	Calle Cananea L- 4, Colonia Unidad Habitacional el Rosario, entre Avenida de las Culturas y Avenida del Rosario, C.P. 02100, Alcaldía Azcapotzalco.

SERVICIO DE JARDINERÍA		
No.	INMUEBLE	UBICACIÓN
1	Laboratorio de Revisión de Obras	Calle Cananea L- 4, Colonia Unidad Habitacional el Rosario, entre Avenida de las Culturas y Avenida del Rosario, C.P. 02100 Alcaldía Azcapotzalco

2.6. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional será supervisada por funcionarios designados por el Área Requiriente/Técnica, de acuerdo a lo siguiente:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN				
NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Sergio Armando Vega Zarco	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios	Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Sótano, planta baja, piso 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
2	José Carlos González Botello	Jefe de Unidad Departamental de Pruebas de Laboratorio en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Edificio
3	Maximiliano Najera Aparicio.	Personal adscrito a la Secretaría en la Contraloría General de la Ciudad de México.	Inmueble destinado al Archivo de Concentración de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Planta baja y primer piso

SERVICIO DE JARDINERÍA				
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE PODRÁN SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS				
NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	
1	Sergio Armando Vega Zarco	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios	Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	
2	José Carlos González Botello	Jefe de Unidad Departamental de Pruebas de Laboratorio de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.		

Los servicios no serán aceptados en caso, de que no se cumpla con lo establecido en las presentes Bases y el contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el licitante adjudicado por su incumplimiento.

Asimismo, el licitante adjudicado se compromete a que, de resultar observaciones referentes a la calidad de los servicios, acatará los comentarios y/o correcciones que se deriven, debiendo reponer y/o en su caso sustituir los mismos.

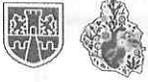
3. GARANTÍAS

3.1 DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 70 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante adjudicado quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la mala calidad de los servicios motivo de la presente **Licitación Pública Nacional** y de cualquier otra responsabilidad en que incurra; debiendo presentar a través de hoja membretada del Licitante la manifestación por escrito al momento de firmar el contrato, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, que los servicios a contratar se garantizarán como mínimo por un periodo de 12 meses contados a partir de la realización de los mismos a entera satisfacción del Área Requirente/Técnica.

3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Con fundamento en los artículos 73, fracción I primer párrafo, y 75 bis fracción VI de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**



del **monto máximo total** de sus propuestas presentadas sin considerar impuestos; expedidas por una institución aseguradora a favor del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción I, segundo párrafo y 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley, "La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas de la presente Licitación Pública Nacional y **serán devueltas a los licitantes a los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con previa solicitud por escrito del licitante**, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; salvo la de aquel a quien se le hubiere adjudicado el contrato, las cuales se devolverán en el momento en que el licitante ganador constituya la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato, con **previa solicitud por escrito**.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 73, fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el **Licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de su contrato por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o cualquier otra contribución, misma que se obliga a entregar a "La Convocante" **a más tardar un día hábil antes de la firma de contrato**; se deberá considerar el texto indicado en el formato del **ANEXO 39**.

3.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el Licitante **es el único responsable de la ejecución de los servicios brindados**, por lo que, para garantizar los daños y/o perjuicios que pudieran causar a: terceros, bienes muebles, inmuebles y/o al parque vehicular, por negligencia, dolo o mala fe se obliga a entregar a "La Convocante" un día hábil antes de la firma de contrato una póliza de responsabilidad civil por el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A., que cubra la vigencia del instrumento contractual, expedido por una institución aseguradora a favor del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

3.5 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido por los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 114, 115, 116 y 117 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las garantías de sostenimiento de las propuestas y de cumplimiento del contrato, deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y deberá ser presentada sin perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras y podrá presentarse mediante:

- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.

En caso de que se opte por la presentación de **póliza de fianza para garantizar la formalidad de las propuestas**, ésta deberá contener el texto indicado en el formato del **ANEXO 2**.

3.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"La Convocante" verificará la existencia de las pólizas de fianza presentadas como garantía, en la página electrónica de la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.**

3.7 SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO.

3.7.1 POR INCUMPLIMIENTO Y/O NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento o sostenimiento (según sea el caso), cuando por causas imputables al licitante adjudicado, se suscite cualquiera de las dos causales:

1. El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado del presente procedimiento, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido; lo anterior de conformidad al artículo 60 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrán rescindir administrativamente los contratos y hacer efectivas las garantías respectivas, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los licitantes, misma que será notificada en forma personal a los licitantes; lo anterior de conformidad al artículo 63, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los interesados podrán participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, tanto personas físicas como personas morales, nacionales, cuyo objeto social sea acorde a la presente Licitación Pública Nacional, de igual forma deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La documentación integrante de las propuestas presentadas deberá elaborarse conforme a lo siguiente:

- A) Dirigidas a "**La Convocante**", en atención al **Mtro. Paulino Rodríguez López**, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- B) Indicar **Registro Federal de Contribuyentes** completo del licitante, **fecha, número** y nombre de la presente Licitación Pública Nacional.
- C) Impresas en papel con membrete del licitante.
- D) Sin tachaduras, ni enmendaduras y no deberá contener el logotipo de "La Convocante".
- E) Rubricadas por quien suscriba la propuesta por lo menos en el anverso de todas sus hojas.
- F) Los documentos elaborados por el licitante, que formen parte de las propuestas, deberán estar firmados de manera autógrafa por el representante legal de la empresa o, en su caso, por la persona física que participe.
- G) El **idioma** en que podrán presentarse las propuestas de esta Licitación Pública Nacional será invariablemente: **español** de conformidad con el artículo 33, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

4.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Durante el acto de presentación y apertura de propuestas y con fundamento en lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito en un solo sobre (paquete, caja, etc.) Cerrado de manera inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica por escrito y en su caso en archivo digital editable, garantía de sostenimiento de la propuesta, así como todos los documentos requeridos en **Av. Arcos de Belén, número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México**, en el día y la hora señalados para tal efecto dentro de estas Bases.

El sobre único (caja, paquete, etc.) deberá estar identificado en su parte externa señalando el nombre y número de la presente Licitación.

Para un mejor control y agilidad del procedimiento de Licitación Pública Nacional, la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente foliada, ordenada y con separadores, señalando el tipo de documentación correspondiente (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica). Lo señalado en este párrafo, es con objeto de una mejor conducción del evento y no tendrá fines de descalificación.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Toda la documentación legal y administrativa que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en un sobre cerrado de manera inviolable, de conformidad al punto 4.2, en copia fotostática legible y original o copia certificada para su cotejo, la cual será devuelta al término de su revisión:

- A. **Personas morales: Acta Constitutiva** de la empresa y en caso de existir su última modificación, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con el objeto de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.
- Personas físicas:** Acta de nacimiento.
- B. **Los licitantes deberán presentar el recibo de pago oficial para la compra de las Bases expedido por "La Convocante"**, el cual deberá estar fechado dentro del periodo comprendido de la venta y a más tardar hasta el último día de venta de las Bases.
- C. Identificación oficial **vigente** del representante legal de la empresa o de la persona física que participe (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional).
- D. **Poder notarial** con facultades de **administración y dominio**, del apoderado legal de la empresa o, en su caso, de la persona física que participe.
- E. **Constancia de Situación Fiscal** actualizada, no mayor a tres meses previos a la fecha de inicio del presente procedimiento.
- F. **Constancia del Registro en el Padrón de Proveedores(vigente)** de la Administración Pública de la Ciudad de México, que en cuyo caso, podrá contener la anotación que identifique al proveedor como salarialmente responsable, la cual contará con las firmas electrónicas de los servidores públicos facultados para ello, y será necesario para participar en los procedimientos de contratación que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones Órganos de Apoyo y Asesoría o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; de acuerdo a lo señalado en el artículo Décimo Segundo de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. Por otra parte, la convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable, en el Padrón como proveedor, de conformidad con el artículo 33, fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- G. A través del **ANEXO 3** de las presentes bases, el licitante deberá manifestar, **bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido debidamente con las obligaciones fiscales a su cargo** conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, durante los últimos cinco ejercicios de conformidad con el **artículo 58 de Ley de Austeridad, Transparencia en**



Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, señalando en dicho anexo las obligaciones que le son aplicables y las que no lo son.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales, es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron.

Los licitantes que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en el inciso anterior, deberán presentar **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia, no siendo necesaria la presentación de las constancias de adeudos respectivas (ANEXO 3.1)**.

En caso de que el domicilio fiscal del licitante corresponda a un **inmueble arrendado** por dicho licitante o se ocupe mediante **comodato** por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo, conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar **copia del contrato de arrendamiento y/o comodato respectivo, vigente**.

NOTA: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar **"Constancia de Adeudos"**, expedida por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México). Conforme a lo manifestado en el **ANEXO 3**, para los conceptos que resulten aplicables respecto de:

- Impuesto Predial,
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto Sobre Nómina,
- Impuesto Por Adquisición de Vehículos Automotores Usados,
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos,
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje,
- Para el caso de los Derechos Sobre Suministro de Agua, **se deberá presentar la "constancia de adeudos"**, expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Dicha(s) constancia(s) deberán tener fecha de expedición, **no mayor a seis meses previos** a la fecha de inicio de la presente Licitación Pública Nacional.

No se aceptará ningún documento distinto a lo solicitado en este numeral.

- H. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales **vigente (no mayor a 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de propuestas)**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, para el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- I. Opinión positiva del **cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente** expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En los términos las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con del acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DI Remitido por el Consejo técnico del IMSS.

Nota: Se considera vigente siempre y cuando sea emitida hasta **quince días** previos al acto de apertura de propuestas, toda vez que este documento expira al término del día de su emisión.

En caso de que el particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley de Seguro Social. Deberá presentar cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido "Sin opinión", acompañado de documento comprobatorio



(Contrato) de la relación del personal donde se especifique el régimen de contratación, así como, copia de los contratos del personal involucrado en el presente procedimiento.

- J. Presentar la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
- K. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo, **vigente (no mayor a 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de propuestas)**, en los términos del Acuerdo del Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.3.1 MANIFIESTOS.

- A) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás requisitos que se establecen en las presentes Bases, así como la capacidad de respuesta, para atender los compromisos que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. **ANEXO 4.**
- B) Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que las facultades como representante legal del licitante, no le han sido modificadas o revocadas. **ANEXO 5.**
- C) Escrito conforme al **ANEXO 6**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento que establece los **artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, asimismo deberá manifestar; no encontrarse en los supuestos de impedimento legal, inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- D) Escrito conforme al **ANEXO 7**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos responsables del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional**, quienes ocupan los siguientes cargos: **Mtro. Guillermo Rocha Ramos**, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y Encargado de Despacho de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Mtro. Paulino Rodríguez López**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Esteban Nakagawa Valdez**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; **Lic. Dulce Karen Astorga Gómez**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el Área Requirente/Técnica, **Sergio Armando Vega Zarco**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos, emitirán las actas, dictámenes y fallo; suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.
- E) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que, es un proveedor nacional, asimismo, los servicios que serán prestados por personas de nacionalidad mexicana, dando cumplimiento al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 53 de su Reglamento. **ANEXO 8.**
- F) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional y asumirá la



responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor durante la vigencia del contrato, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México. ANEXO 9.

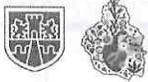
- G) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante conoce y acepta el contenido de las presentes Bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la Junta de Aclaraciones respectiva. ANEXO 10.
- H) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total ni parcialmente, las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. ANEXO 11.
- I) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, de los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. ANEXO 12.
- J) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que autoriza a "La Convocante" a verificar ante las instancias correspondientes, la veracidad de los documentos presentados en esta Licitación Pública Nacional. ANEXO 13.
- K) El licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como la (s) persona (s) autorizada (s) para ese efecto. ANEXO 14.
- L) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de cambiar de domicilio fiscal, esto será notificado a "La Convocante" dentro de los quince días naturales posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio, así como número (s) telefónico (s). ANEXO 15.
- M) **En caso de considerarse una MIPYME**, cumplir con lo dispuesto en la regla quinta de "Las Reglas Para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre de 2003, que a la letra dice:

"Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas Nacionales y Locales podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio realizado entre las empresas licitantes".

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

1. Un representante común,
2. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
3. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.



De no aplicar, deberá manifestarlo mediante escrito. **ANEXO 16**

Además, las empresas que participen de manera conjunta con otras, deberán presentar la documentación legal y administrativa requerida en estas Bases, en original o copia certificada ante notario, y copia fotostática legible para cotejo, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo, las propuestas (técnica y económica) deberán ser suscritas por el representante común designado en el convenio.

- N) Manifiesto bajo protesta de decir verdad (con la documentación de respaldo necesaria) si pertenece a una sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, en caso de no estar en ninguno de los supuestos manifestar lo necesario. **ANEXO 17.**
- O) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a dichas obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo. **ANEXO 18**
- P) El licitante deberá presentar Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia, certificaciones y permisos, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en el Anexo Técnico del presente procedimiento. **ANEXO 19**

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Se deberá presentar una propuesta técnica por cada uno de los **Anexos Técnicos** que se desprenden de las siguientes bases, **SEÑALANDO CADA UNA DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS**, debiendo contener la siguiente información para la partida 1, **SERVICIO DE FUMIGACIÓN**:

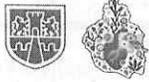
- I. Objeto.
- II. Periodo para la prestación del servicio.
- III. Inmuebles.
- IV. Actividades.
- V. Insumos y herramientas.
- VI. Condiciones laborales de los operarios.
- VII. Vestuario y equipo de protección.
- VIII. Supervisión y pase de lista.
- IX. Cuidados y precauciones.
- X. Especies protegidas.
- XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos.
- XII. Manejo de residuos.
- XIII. Atención a brotes de plagas.

Así como, la siguiente documentación:

- **Manifiesto bajo protesta decir verdad** que el servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). **(ANEXO 20)**



- El prestador de servicios deberá presentar la **relación de insumos** que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.
- **Manifiesto bajo protesta decir verdad** que el prestador de servicios tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El prestador de servicios deslinda a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre el prestador de servicios y alguno o varios de sus operarios el prestador de servicios asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el prestador de servicios, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con relación a los términos y ejecución de los servicios que se deriven del contrato que se formalice. **(ANEXO 21)**
- **Manifiesto de decir verdad** el prestador de servicios cuenta con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. **(ANEXO 22)**
- **Manifiesto bajo protesta decir verdad** que el prestador de servicios se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo. **(ANEXO 23)**
- El prestador del servicio deberá de presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u obras Especializadas (REPSE). **(ANEXO 24)**
- **Manifiesto de decir verdad** que los operarios que presten el servicio contarán con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía. **(ANEXO 25)**
- El prestador de servicios deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). **(ANEXO 26)**
- El prestador de servicios deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles. **(ANEXO 27)**



- El prestador de servicios deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. **(ANEXO 28)**
- El prestador de servicios deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga. **(ANEXO 29)**

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, el prestador de servicios deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Y la siguiente información para la partida 2, **SERVICIO DE JARDINERÍA**:

- I. Objeto del servicio.
- II. Descripción de los servicios.
- III. Lugar y horario para la realización de los servicios.
- IV. Condiciones generales.
- V. Obligaciones del prestador del servicio.
- VI. Personal del prestador de servicios.
- VII. Normas.
- VIII. Condiciones laborales.
- IX. Forma de pago.
- X. Garantía de cumplimiento.
- XI. Póliza de responsabilidad civil.
- XII. Vigencia del instrumento contractual.
- XIII. Penas convencionales.
- XIV. Área Requiriente / Técnica.

Para la partida 2 relativa al "**SERVICIO DE JARDINERÍA**", se deberán incluir en la propuesta técnica la siguiente documentación:

- **Manifiesto bajo protesta decir verdad** que, el licitante se compromete a que todo trabajo de poda o derribo de árboles deberán ser ejecutados y supervisados en todo momento por el personal debidamente acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente correspondiente, así mismo los operadores deberán contar con el equipo de seguridad necesario para el servicio, objeto de este numeral; guantes, lentes de seguridad, botas de seguridad, chaleco anti reflejante, casco, acollador, mosquetones y demás equipo establecido en la norma NOM-017-STPS-2008. **(ANEXO 30)**

Asimismo, como documentación en general, deberá presentar lo siguiente:

- A. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**, que incluya copia fotostática legible de **2 contratos (sin anexos)** o documento comprobatorio, cumplidos satisfactoriamente con vigencia no mayor a dos años previos a la fecha de inicio de esta Licitación Pública Nacional.

Dichos contratos deberán estar directamente relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

- B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A OFERTAR**, en total congruencia con el contenido del **(ANEXO 1.A Y 1.B)** de esta Bases, considerando en su caso, lo establecido en la junta de aclaraciones.

- C. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, en el que el licitante se compromete a que el o (los) servicios tendrán una garantía de doce meses a partir de la prestación del mismo a entera satisfacción del Área Requirente/Técnica. (ANEXO 31)
- D. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, en el que el licitante se compromete a que, **en caso de resultar adjudicado**, llevará a cabo en tiempo y forma, la prestación del servicio, objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en estas Bases y sus anexos, y en caso de no dar cumplimiento a dichos términos, acepta las sanciones y/o penalizaciones a las cuales se haga acreedor por el incumplimiento parcial o total del contrato respectivo. (ANEXO 32)
- E. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante garantizará la calidad de los servicios requeridos a entera satisfacción del Área Requirente/Técnica. (ANEXO 33)
- F. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, el licitante cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, así mismo, cumple con la sustentabilidad y ecología en los productos que se ocuparan para la realización de los servicios solicitados de acuerdo a lo expresado en el anexo 2 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, mismos que contienen la etiqueta ambiental o eco etiquetas. (ANEXO 34).

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Se deberá presentar una propuesta económica por cada una de las partidas, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 1.1.A. SERVICIO DE FUMIGACIÓN y ANEXO 1.1.B. SERVICIO DE JARDINERÍA, titulados RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN), debiendo contener la siguiente información.

- Descripción de los servicios: cantidad, precio unitario, unidad de medida, importe mínimo y máximo, subtotal, desglose del I.V.A e importe total mínimo y máximo con número y letra.
- Importes, expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (redondeo).
- Indicar que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.
- Indicar la aceptación de las condiciones de pago, conforme al plazo y procedimiento establecido por "La Convocante".
- La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.
- La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

El original de la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta, solicitada en el numeral 3.2. de las presentes Bases, deberá ser entregada junto con la propuesta económica, sin perforaciones, mutilaciones, tachaduras o enmendaduras.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.



5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la junta de aclaración al contenido de las Bases de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se llevará a cabo el día **18 de marzo de 2025 a las 11:00 horas**, en la **sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, sita en Avenida Arcos de Belén, número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos administrativos y técnicos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaración, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de las bases, los licitantes podrán enviar sus cuestionamientos a partir de la obtención de las Bases y hasta la celebración de la junta de aclaración de las bases, mediante el formato establecido por "**La Convocante**" como **ANEXO 35**, a las direcciones de correo electrónico: enakagawa@scg.cdmx.gob.mx y scqcdmx.drmas01@gmail.com o entregar escrito acompañado del archivo electrónico en medio magnético (CD protegido contra escritura) en archivo de Word (**no formato PDF**), firmado por el representante legal o persona física participante, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "**La Convocante**", ubicada en Arcos de Belén, número 2, piso seis, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México; mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las presentes Bases.

Se levantará acta del evento y una vez firmada por los licitantes, se entregará una copia simple del acta a todos los asistentes, la omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

La inasistencia de alguno de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad por lo que, las modificaciones que se hagan a las Bases, se notificarán personalmente, en término del artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en su caso, se les entregará copia del acta correspondiente, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en Arcos de Belén, número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 43, fracción I, y 56 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

El acto se llevará a cabo en la **sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, sita en Arcos de Belén, número 2, piso 6, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, el día **20 de marzo de 2025 a las 11:00 horas**. Después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 41, fracción II de su reglamento, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:



Los licitantes entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, **en un solo sobre** (paquete, caja, etc.) **cerrado en forma inviolable**, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Se levantará acta del evento en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal. Dicha acta será rubricada y firmada por los licitantes y servidores públicos que hayan asistido al acto, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

Los servidores públicos y licitantes asistentes, rubricarán las propuestas presentadas mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, cuyo resultado será dado a conocer mediante el dictamen respectivo en el acto de fallo.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas y en el caso de los licitantes cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por "La Convocante" transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con previa solicitud por escrito dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Convocante"**.

Aquellos licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

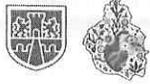
Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las Bases de esta Licitación.
- B) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas Bases.
- C) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- D) **Bajo ninguna circunstancia "La Convocante" o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.**

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por la servidora pública: la **Lic. Dulce Karen Astorga Gómez**; Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y personal que designe para tal función.

La documentación legal-administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en esta Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el servidor público el **C. Sergio Armando Vega Zarco**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y personal que designe para tal función.

Quien verificará que la documentación e información solicitada, la descripción técnica, especificaciones y requisitos técnicos, así como las condiciones de los servicios propuestos por cada licitante, correspondan con las requeridas en estas Bases y Anexos Técnicos.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en esta Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por la servidora pública: la **Lic. Dulce Karen Astorga Gómez**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y personal que designe para tal función.

Respecto de la propuesta económica, se verificará que ésta se presente en el formato del Anexo 1.1.A y 1.1.B de estas Bases, que contenga la descripción de los servicios solicitados, de acuerdo a lo señalado en los Anexos técnicos (**ANEXO 1.A y 1.B**) de estas Bases, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos; debiendo señalar de manera precisa y pormenorizada: cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal mínimo y máximo de las partidas cotizadas, desglose del I.V.A e importe total mínimo y máximo con número y letra.

La propuesta deberá tener una **vigencia mínima de 30 (treinta) días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la misma y que se presente el original de la garantía relativa al sostenimiento de las propuestas, conforme a lo solicitado en el **numeral 3.2** de las presentes Bases.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al o a (los) licitante(s) que incurran en una o varias de las situaciones que de manera enunciativa y no limitativa se indican a continuación:

- A) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII y 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **incumplimiento parcial o total de alguno de los requisitos solicitados** en estas Bases y lo solicitado en el anexo técnico.
- B) Si se comprueba que ha **acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los servicios** motivo de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- C) Se detecte que se encuentre en alguno de los **supuestos de los artículos 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**
- D) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, **omite firmar las propuestas.**
- E) Si las propuestas no se pueden evaluar por **falta de datos o no exista congruencia** en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas Bases.
- F) No cotizar la totalidad de los servicios.

G) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes Bases.

5.5 DICTAMEN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez que se haya verificado que las propuestas incluyan toda la información, documentos y cumplan los requisitos solicitados en estas Bases, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo en el que se indicará la propuesta que haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y en su caso, de menor impacto ambiental, requeridos por "**La Convocante**"; que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

El dictamen comprenderá el resultado del análisis detallado de lo siguiente:

- A. Documentación legal y administrativa.
- B. Propuesta técnica.
- C. Propuesta económica y garantía de sostenimiento de la propuesta.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como por el artículo 41, fracciones III y IV de su Reglamento, el Acto de Fallo se llevará a cabo en la **sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicado en Arcos de Belén, número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, el **25 de marzo de 2025 a las 11:00 horas**.

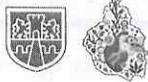
La **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Convocante"** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por del total del servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine "**La Convocante**" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

Con la finalidad de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se comunica a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido en el acto de fallo, que podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para la Secretaría.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Para tales efectos, el apoderado legal, deberá presentar el **original de su identificación oficial vigente** (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte) y se **deberá acreditar sus facultades** mediante el instrumento legal correspondiente.

En caso de que se presente una persona distinta a la señalada en el párrafo que antecede, para participar en la propuesta de precios más bajos, ésta deberá **acreditar su personalidad, mediante la presentación de su poder notarial correspondiente e identificación oficial vigente** (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

Las ofertas de precio más bajo se realizarán en el "**FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**", identificado como **ANEXO 36 y ANEXO 36.1** de las presentes Bases.

Dicho anexo no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga las propuestas, ya que el mismo será proporcionado por "**La Convocante**", una vez que se inicie la etapa de mejoramiento de precios, a través del siguiente procedimiento:

- A) Los licitantes ofertarán precios más bajos en términos porcentuales respecto de la propuesta que originalmente haya resultado la más benéfica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- B) Las condiciones legales y técnicas presentadas en las propuestas iniciales no podrán ser modificadas.
- C) Los licitantes no deberán tener comunicación entre sí al momento de efectuar las propuestas de precios más bajos, debiendo hacerlas invariablemente en el formato previamente establecido por "**La Convocante**", por lo que se recomienda traer consigo calculadora.
- D) Al final de cada ronda, los licitantes deberán entregar a "**La Convocante**", el formato mediante el cual ofrezcan un mejor precio en términos porcentuales, firmando cada formato.
- E) "**La Convocante**" dará a conocer el precio más bajo que resulte de cada ronda.
- F) Los precios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que ya no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los licitantes.
- G) Una vez concluidas las rondas y habiéndose determinado el licitante que ofertó el precio más bajo por los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes.
- H) Tanto el acta correspondiente como el (los) formato(s) de la propuesta de precios más bajos será(n) rubricado(s) por los servidores públicos de "**La Convocante**" y por los licitantes, que intervinieron en dicha etapa.
- I) Los precios más bajos no deberán de afectar la calidad de la prestación del servicio.

Dichos descuentos ofrecidos por el licitante se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar propuesta económica con el monto final que resulte de la mejora de precios, un día hábil anterior a la firma del contrato.

Con fundamento en lo que establece el artículo 43, fracción II, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más



propuestas en igualdad de precio, "**La Convocante**", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate.

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la adquisición motivo del presente procedimiento; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones e igualdad de precios y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el artículo 51 y 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en los siguientes casos:

- A) Ningún licitante haya adquirido las Bases, o bien habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para el Gobierno de la Ciudad de México.
- D) Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por "**La Convocante**", ningún participante reúna los requisitos completos solicitados para revisión cualitativa.

En caso de que el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional se declare desierto "**La Convocante**" podrá proceder conforme a lo previsto por el **artículo 54, fracción IV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en el artículo 136 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control, podrá determinar la emisión de suspensiones temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del presente procedimiento.

Asimismo, en términos del artículo 133 fracción XXIII y 259 fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá emitir opinión a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública, respecto a la procedencia de suspender definitivamente el procedimiento de una Licitación Pública o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o no celebrar los contratos y convenios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

En caso de que el Órgano Interno de Control o la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a "**La Convocante**" que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

"**La Convocante**" en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la



suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la presentación de las presentes y hasta la junta de aclaración de Bases, conforme a lo siguiente:

- Tratándose de modificaciones a las Bases, hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- En caso de modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieran a dicha junta.

De conformidad con lo previsto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**" podrá modificar hasta un 25% la cantidad, monto o plazo del contrato, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo monto, cantidad o plazo requeridos.
- B. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** "**La Convocante**" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto, cantidad, servicios o plazo requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que "**La Convocante**" determine para dar continuación al acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- C. FALLO.** Hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar a los licitantes el formato respectivo y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

De conformidad con lo indicado en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán acordar incrementos en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.



7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato se adjudicará bajo la condición de **PRECIO FIJO**, hasta la realización y facturación; al licitante que haya cumplido todos los requisitos establecidos en las Bases, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, respecto de las demás ofertas que cumplieron todos los requisitos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previamente a la formalización del contrato respectivo, "**La Convocante**" verificará que el licitante adjudicado, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en estado de incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía o Entidad, según corresponda.

8. FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por el artículo 59, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el representante legal de la persona física o moral ganadora, deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, "**La Convocante**" ubicada en Arcos de Belén, número 2, piso 6, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, el día 04 de abril del presente año, a efecto de suscribir el contrato.

Aunado a lo anterior, a más tardar un día antes de la firma del contrato respectivo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del mismo, así como póliza de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 y 3.4 de las presentes bases.

El licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato como resultado de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional perderá en favor de "**La Convocante**", la garantía de sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el numeral anterior.

En el caso anterior, conforme a lo indicado en el artículo 59, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la ley, y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora originalmente o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, hasta que el requerimiento esté satisfecho.

El atraso de "**La Convocante**" en la formalización de los contratos respectivos por incumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

8.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

- La vigencia del contrato que se genere respecto de la partida 01, "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN**" será a partir hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- La vigencia del contrato que se genere respecto de la partida 02, "**SERVICIO DE JARDINERÍA**" será a partir hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1 ANTICIPOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"La Convocante" no otorgará anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato que se derive de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

Los precios objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán ser en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato respectivo.

Los pagos que se generen con motivo de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

La liberación de la factura se hará una vez que los servicios que se facturan hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción del Área Requirente/ Técnica de acuerdo con las condiciones señaladas en estas Bases y Anexo Técnico.

Las facturas de los servicios objeto del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** deberán considerar lo que determina la normatividad correspondiente y se señala en el **ANEXO 37**.

La obligación de pago por parte de "**La Convocante**", será únicamente por los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar la documentación necesaria para la inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la Ciudad de México. **ANEXO 38**.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

En caso de que el licitante haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de "**La Convocante**". Lo anterior de conformidad con el artículo 64, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**La Convocante**".

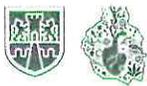
9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, serán cubiertos por el licitante que resulte ganador y se le adjudique el contrato. "**La Convocante**" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**La Convocante**", lo anterior, en apego a lo señalado por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente:



El monto de las penas convencionales se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y únicamente se liquidará al licitante la diferencia que resulte.

En ningún caso el pago de las penas convencionales se aceptará en especie.

Independientemente de las penas mencionadas, el incumplimiento contractual por parte del licitante dará lugar a la aplicación de las sanciones de orden civil, económico, penal y administrativo, que en su caso procedan.

En lo que respecta a la partida 01, **SERVICIO DE FUMIGACIÓN**, las penas convencionales se aplicarán de conformidad a lo siguiente:

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	No realizar los servicios de conformidad a las características técnicas señaladas en el anexo técnico.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
2	Realización de los servicios programados con variación en los insecticidas y las plagas a exterminar y/o controlar que serán objeto de control y prevención.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
3	Por defectos imputables al PRESTADOR DE SERVICIOS que no sean resueltos de forma inmediata o en un tiempo mayor a 24 horas.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
4	La inobservancia y/o incumplimiento de las normas y estándares nacionales e internacionales en cuanto a los insecticidas y rodenticidas autorizados por las instancias correspondientes.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
5	Por variar el procedimiento o metodología para el aseguramiento de la calidad de los servicios.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
6	Que " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones del material establecido en el anexo único técnico y/o realice el servicio extemporáneo del mismo.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
7	Que " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.

En cuanto a la partida 02, **SERVICIO DE JARDINERÍA**, se aplicarán de conformidad con lo siguiente:

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	No realizar los servicios de conformidad a las características técnicas señaladas en el anexo técnico.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
2	Por defectos imputables al PRESTADOR DE SERVICIOS que no sean resueltos de forma inmediata o en un tiempo mayor a 24 horas.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
3	La inobservancia y/o incumplimiento de las normas, permisos y estándares nacionales.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
4	Que " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " realice el servicio de manera extemporánea.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.

El monto de las penas convencionales no deberá rebasar el importe de la garantía de cumplimiento del contrato; una vez rebasado dicho importe se procederá a la rescisión del contrato en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10.1 RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

Durante la realización y/o durante el periodo de garantía, el **C. Sergio Armando Vega Zarco**; Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, procederá a rechazar los servicios, que se encuentren visiblemente defectuosos o incompletos o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos, conforme a lo descrito en estas Bases y sus anexos, así como en la propuesta técnica presentada por el licitante.

La prestación de los servicios rechazados no se considerará como prestada, por lo que a partir del rechazo **correrán a cargo del licitante adjudicado las penas convencionales correspondientes**, hasta en tanto no se concluyan la prestación de los servicios que haya o hayan sido rechazados.

10.2 REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.





El 100% de los servicios rechazados conforme al numeral anterior deberá ser prestado nuevamente por parte del licitante, con las mismas características y especificaciones solicitadas, a más tardar el segundo día hábil siguiente al día y hora en que el licitante reciba la notificación correspondiente por parte del "Área requirente", sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de no cumplir con esta obligación, el licitante adjudicado mediante levantamiento de una acta administrativa donde consten los motivos por los cuales no se prestaron los servicios, se sujetará a las penas convencionales por atraso en la entrega, así como a las consecuencias jurídicas establecidas en los puntos 9 y 10 de las presentes bases, incluidas las que le restituyan a "La Convocante" los daños y perjuicios causados, a partir del día en que el licitante adjudicado reciba el aviso de rechazo mediante escrito y vía electrónica o telefónica, por parte de personal adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento, independientemente de la vigencia señalada en el contrato, "La Convocante", previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, misma que será notificada en forma personal.

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Si previamente a la emisión de la resolución de rescisión del contrato, el licitante realiza satisfactoriamente la prestación del servicio total y a entera satisfacción del área requirente, "La Convocante" dejará sin efectos el procedimiento de rescisión iniciado.

También serán causas de rescisión, cuando:

- A) Se compruebe que los servicios no cumplen con las especificaciones señaladas en estas Bases y sus anexos, o presenten de manera reiterada problemas de calidad.
- B) Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- C) El licitante adjudicado modifique las características de los servicios objeto de las presentes Bases y del contrato respectivo.
- D) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- E) El licitante adjudicado, intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el contrato respectivo.
- F) El licitante adjudicado, se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de "La Convocante".

- G) El licitante adjudicado, recabe constancia de haber realizado la prestación de los servicios a satisfacción de "La Convocante", sin haberlos realizado efectivamente o haberlo realizado con deficiencias o en forma incompleta, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- H) El incumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases, sus anexos y/o el contrato correspondiente durante su vigencia.
- I) Las demás que señalen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o su reglamento.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

"La Convocante" podrá proceder a la terminación anticipada del contrato ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor; así como a la suspensión temporal o definitiva del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, sin responsabilidad para la convocante.

En caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato administrativo, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para "La Convocante", de conformidad con el artículo 56, fracción XIV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del mismo se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte los servicios a prestar, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, la parte contratante conviene que "La Convocante" dará por suspendido o terminado anticipadamente el contrato administrativo, sin responsabilidad para éste, cuando las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a cargo del licitante adjudicado.

En caso que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a "La Convocante" que proceda a declarar la suspensión temporal, o la terminación anticipada del contrato.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

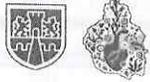
El licitante que resulte adjudicado, asume la responsabilidad total en caso de que, al realizar el objeto del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

14. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que en su oportunidad se adjudique, no podrán cederse en forma parcial o total por parte del licitante a favor de cualesquiera otra persona física o moral, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de "La Convocante".

15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

16. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Las condiciones establecidas en las bases y sus anexos, así como las derivadas de la junta de aclaración a las mismas, se dan por reproducidas totalmente en el contrato que se adjudique como resultado del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, aun cuando no se manifiesten expresamente en el mismo, con fundamento en el artículo 33 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el o los contratos adjudicados como resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional podrán ser negociadas.

17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

17.1 INCONFORMIDADES.

En apego a lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante" en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

17.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1.2. de la Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, se informa que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Katya Arely Cabrera Zenteno Puesto: Honorarios Asimilables a Salario	Nombre: Lic. Dulce Karen Astorga Gómez Puesto: Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	Nombre: Lic. Esteban Nakagawa Valdez Puesto: Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica





SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

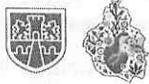
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SCG-LPN-002-2025/RF

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS
INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**



ANEXO 1.A

ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. CONVOCANTE	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II. NOMBRE DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	04 de febrero del 2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	A partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato - 31/12/2025
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	03
IX. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	03

Fracción I. Objeto: Contratación del *Servicio de fumigación en oficinas*, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos.

El servicio deberá incluir los operarios, equipo y maquinaria que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: A partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y finalizando el día 31 del mes diciembre del año 2025.

Fracción III. Inmuebles: Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN ESPECÍFICA	METROS CUADRADOS
1	Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Avenida Arcos de Belén, número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	7,835 m ²
2	El inmueble que ocupa el Archivo de Concentración de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Avenida División del Norte, número 114, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	941 m ²
3	Laboratorio de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Calle Cananea L4 (Cultura Norte s/n), Colonia Unidad Habitacional El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México.	2,164 m ²



En caso de ser necesario, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá solicitar que el servicio se lleve a cabo en inmuebles adicionales a las establecidas en esta fracción, siempre que los requerimientos adicionales se encuentren dentro del monto contratado o se lleve a cabo el respectivo convenio modificatorio. Esta solicitud se realizará vía oficio, detallando el alcance y motivación de dichos requerimientos adicionales, las direcciones específicas, metros cuadrados, tipo de fumigación requerida, fechas y horarios y el responsable de la supervisión del servicio. Si el prestador de servicios tiene la capacidad de realizar los servicios adicionales o extraordinarios, deberá atender dicha solicitud en el plazo máximo determinado por Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. En caso contrario, el prestador de servicios deberá informar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México del plazo máximo en el que podrá realizar la prestación de los servicios.

Fracción IV. Actividades: Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

Es importante mencionar que el prestador de servicios deberá seguir el calendario, utilizando los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con el servicio

ANEXO 2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	Fumigación por aspersión	La aspersión en fumigación es un método de aplicación de pesticidas o productos químicos que consiste en pulverizar una solución líquida en forma de gotas finas sobre una superficie o área específica. este proceso se utiliza para distribuir de manera uniforme pesticidas en lugares donde se requiere el control de plagas o la aplicación de productos químicos. La aspersión se realiza mediante equipos de pulverización y es eficaz para garantizar una cobertura uniforme de la superficie tratada.	Aspersión	<ul style="list-style-type: none"> Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México Inmueble que ocupa el Archivo de Concentración en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y El Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. 	Oficinas, Baños, Pasillos, Salas de Conferencia, Áreas Verdes, etc.	Mensual
2	Fumigación por micronización	Este proceso se realiza con el propósito de mejorar la eficacia y la distribución del pesticida pulverizado. Se aplicará en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas voladoras, como complemento a la aspersión, cubriendo las	Micronización	<ul style="list-style-type: none"> Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México Inmueble que ocupa el Archivo de Concentración en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y 	Oficinas, Baños, Pasillos, Salas de Conferencia, Áreas Verdes, etc.	<p>Cuando sea requerido</p> <p>Bimestral</p> <p>2 Extraordinarias</p>





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

		áreas de piso a techo y de pared a pared, combatiendo a insectos voladores.		• El Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.		
--	--	---	--	--	--	--

El calendario de actividades será compartido por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, al prestador de servicios adjudicado, a la firma del contrato.

Fracción V. Insumos y herramientas: El prestador de servicios aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ningún insumo y/o herramienta.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El prestador de servicios deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.

ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	Aspersores manuales de tipo cilindro y de mochila	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 15.0 L. • Presión de trabajo: 1 a 6 bar (14.5 a 87 psi). • Pistola: para uso profesional sin filtro. • Boca de llenado: Extra grande con coladera. • Tapa: Con asa integrada. 	Pieza	8	
2	Espolvoreadores manuales de turbina y motobomba	Para Polvo Insecticida.	Pieza	8	
3	Termonebulizaciósan itizador	<ul style="list-style-type: none"> • Peso 2 kg • Capacidad 1 litro 	Pieza	8	
4	Pistolas aplicadoras y jeringa dosificadoras	Manguera 2 y 5 ml	Pieza	8	

5	Escalera	Escalera de tijera de 4 metros	Pieza	8	
---	----------	--------------------------------	-------	---	---

Fracción VI. Condiciones laborales de los operarios: El prestador de servicios tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El prestador de servicios deslinda a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre el prestador de servicios y alguno o varios de sus operarios el prestador de servicios asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el prestador de servicios, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con relación a los términos y ejecución de los servicios que se deriven del contrato que se formalice.

El prestador de servicios deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

El prestador de servicios se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

El prestador de servicios deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u obras Especializadas (REPSE).

Fracción VII. Vestuario y equipo de protección: El prestador de servicios será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

ANEXO 4. EQUIPO DE PROTECCIÓN MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B	Pieza
2	Guantes de nitrilo	Par
3	Gafas no estancas de montura integral (para que el ojo respire)	Pieza
4	Máscara completa o Semimáscara con filtro A2P3	Pieza



Los operarios del prestador de servicios deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre el prestador de servicios: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

Fracción VIII. Supervisión y pase de lista: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México *designa* a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes llevarán el seguimiento del servicio, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente.

ANEXO 5. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Sergio Armando Vega Zarco	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios	Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Sótano, planta baja, piso 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
2	José Carlos González Botello	Jefe de Unidad Departamental de Pruebas de Laboratorio en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Laboratorio de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Edificio
3	Maximiliano Najera Aparicio.	Personal adscrito a la secretaria en la Contraloría General de la Ciudad de México.	Inmueble destinado al Archivo de Concentración de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Planta baja y primer piso

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del prestador de servicios. (Consultar Apéndice A)

Esto será independiente de que el prestador de servicios establezca un supervisor.

Fracción IX. Cuidados y precauciones: Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.



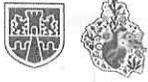
Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica, en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

Fracción X. Especies protegidas: Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: El prestador de servicios deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas, normas locales y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 6. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-003-SCT/2008	Establece las características, dimensiones, símbolos y colores de las etiquetas que deben portar todos los envases y embalajes, que identifican la clase de riesgo que representan durante su transportación y manejo las sustancias, materiales y residuos peligrosos.
2	NOM-002-SCT/2011	Establece los criterios para identificar, clasificar y transportar de manera segura una amplia variedad de sustancias peligrosas, incluyendo aquellos productos químicos que se utilizan en actividades como la fumigación.
3	NOM-051-SSA1-1994	Establece las especificaciones sanitarias que deben cumplir los productos químicos para su registro.
4	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
5	NOM-017-STPS-2001	Establece los requisitos mínimos para la selección, uso, mantenimiento, limpieza y desinfección del equipo de protección personal, esencial para los trabajadores que realizan fumigaciones.
6	MX-F-610-NORMEX-2002	Establece las disposiciones prácticas adecuadas para la preparación, utilización, almacenamiento y eliminación de productos químicos, así como los registros de desempeño de los establecimientos que presten el servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias.
7	NOM-001-STPS-2008	Establece las condiciones de seguridad, de los inmuebles, y áreas en los centros de trabajo, para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los operarios. Rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.
8	NOM-17-STPS-2008	Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
9	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
10	NOM-256-SSA1-2012	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas en zonas urbanas.
11	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia
12	NOM-232-SSA1-2009	Establece los requisitos, indicaciones y características que deben cumplir el envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas, tanto técnicos como formulados y en sus diferentes presentaciones, a fin de minimizar los riesgos a la salud de los operarios ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su



		almacenamiento, transporte, manejo y aplicación.
13	NOM-006-STPS-2014	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el manejo y almacenamiento de materiales.
14	NOM-059-SEMARNAT-2010	Se identifican las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en nuestro país para la atención y protección correspondiente
15	NOM-161-SEMARNAT-2011	Establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
16	NOM-052-SEMARNAT-2005	Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

El prestador de servicios deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El prestador de servicios deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles.

El prestador de servicios deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice B).

Fracción XII. Manejo de residuos: El prestador de servicios deberá dar un manejo integral a los residuos resultantes, a través de entidades autorizadas por las autoridades locales y/o nacionales, según corresponda; en cumplimiento con la normatividad y regulación vigente.

Fracción XIII. Atención a brotes de plagas: El prestador de servicios deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, el prestador de servicios deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE.

C. SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



APÉNDICE A

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN

INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTOS		FUMIGADO (SI/NO)	CONCEPTOS		FUMIGADO (SI/NO)
ÁREAS EXTERIORES			MOBILIARIO		
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA		17		
2	JARDINERAS				
3	ESTACIONAMIENTO				
ÁREAS INTERIORES			16	MAMPARAS	
4	VESTÍBULO		17	VESTÍBULO	
5	OFICINAS GENERALES		18	OFICINAS GENERALES	
6	SALAS DE JUNTAS		19	SALAS DE JUNTAS	
7	PRIVADOS		20	PRIVADOS	
8	SALAS DE CONFERENCIAS		EQUIPO		
9	MUROS Y COLUMNAS				
ÁREAS DE SERVICIOS			ACABADOS		
10	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES		24	PISOS	
11	PASILLOS		25	MOSTRADORES	
12	ESCALERAS		26	REPISAS	
13	RECEPCIÓN		OTROS		
14	MÓDULOS DE VIGILANCIA		27	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	
15	CUARTOS DE EQUIPOS		28	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	
16	CUARTO DE LIMPIEZA				

OBSERVACIONES: _____

 PRESTADOR DE SERVICIOS: _____

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--





APÉNDICE B

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: Contratación del Servicio Integral de Fumigación en Oficinas para el ejercicio 2025

[Nombre del (a) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ

PRESENTE:

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-003-SCT/2008	Establece las características, dimensiones, símbolos y colores de las etiquetas que deben portar todos los envases y embalajes, que identifican la clase de riesgo que representan durante su transportación y manejo las sustancias, materiales y residuos peligrosos.
2	NOM-002-SCT/2011	Establece los criterios para identificar, clasificar y transportar de manera segura una amplia variedad de sustancias peligrosas, incluyendo aquellos productos químicos que se utilizan en actividades como la fumigación.
3	NOM-051-SSA1-1994	Establece las especificaciones sanitarias que deben cumplir los productos químicos para su registro.
4	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
5	NOM-017-STPS-2001	Establece los requisitos mínimos para la selección, uso, mantenimiento, limpieza y desinfección del equipo de protección personal, esencial para los trabajadores que realizan fumigaciones.
6	MX-F-610-NORMEX-2002	Establece las disposiciones prácticas adecuadas para la preparación, utilización, almacenamiento y eliminación de productos químicos, así como los registros de desempeño de los establecimientos que presten el servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias.
7	NOM-001-STPS-2008	Establece las condiciones de seguridad, de los inmuebles, y áreas en los centros de trabajo, para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los operarios. Rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.
8	NOM-17-STPS-2008	Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
9	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.



10	NOM-256-SSA1-2012	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas en zonas urbanas.
11	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia
12	NOM-232-SSA1-2009	Establece los requisitos, indicaciones y características que deben cumplir el envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas, tanto técnicos como formulados y en sus diferentes presentaciones, a fin de minimizar los riesgos a la salud de los operarios ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su almacenamiento, transporte, manejo y aplicación.
13	NOM-006-STPS-2014	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el manejo y almacenamiento de materiales.
14	NOM-059-SEMARNAT-2010	Se identifican las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en nuestro país para la atención y protección correspondiente
15	NOM-161-SEMARNAT-2011	Establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
16	NOM-052-SEMARNAT-2005	Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

[Firma del (a) Proveedor (a)]

R.F.C.





1.B ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE JARDINERÍA AL INMUEBLE QUE OCUPA EL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1. Objetivo del servicio.

Mantener en buen estado las áreas verdes que se encuentran en las instalaciones que ocupa el Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

2. Descripción de los servicios.

Dar mantenimiento de áreas verdes que se encuentran en el inmueble del Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de acuerdo a las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD**	CÓDIGO CAMBSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Deshierbe en áreas permeables y poda de césped	3591000004	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas, hierba que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, eliminando desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas permeables que van de 20 a 50 cm sobre el nivel de piso. Corte de césped cultivado en áreas de jardineadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm. (55 metros cuadrados)	Servicio.
2	Poda de arbustos y mantenimiento a árboles mediano y pequeños, plantas con flores y otros	3591000004	Corte en arbustos a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética. (7 palmeras, 3 árboles grandes, 1 árbol mediano y 2 arbustos)	Servicio.
3	Aplicación de fertilizantes.	3591000004	Consiste en aplicar el fertilizante de manera directa, en la base de la planta, el sustrato o directamente en el suelo. (55 metros cuadrados)	Servicio
4	Poda de árbol de la especie jacaranda mimosifolia	3591000004	Consiste en la poda de ramas de una jacaranda, perteneciente al Laboratorio de Revisión de Obras, las cuales sus ramas sobresalen a la vía pública*. (Deberá incluirse la autorización para la poda, derribo o trasplante de árboles)	Servicio

*El árbol tiene una altura de 6m y copa de 8 m (aproximadamente), la especie se encuentra ubicada en el interior del predio, la poda del mismo se considera para reducir en lo posible las interferencias entre el arbolado y la infraestructura urbana del lugar en donde se encuentra, como lo es la barda del inmueble, así como, la vía pública debido al tamaño de sus ramas por lo que se deberá buscar un equilibrio en la copa.

**Las actividades indicadas son enunciativas, más no limitativas, sin menoscabo del prestador de servicios se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima conservación del inmueble.

3. Lugar y horario para la realización de los servicios.

La prestación del servicio de jardinería se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el cual se ubica en Calle Cananea L4 (Cultura Norte s/n), Colonia Unidad Habitacional El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a las 18:00 horas, o cuando así lo solicite la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en su carácter de Área Requirente.

El calendario de actividades será compartido por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, al prestador de servicios adjudicado a la firma del contrato.

4. Condiciones generales.

El servicio de jardinería se realizará en la fecha y hora estipulada en el calendario de actividades que para tal efecto proporcione la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios al prestador de servicios adjudicado.

La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en su carácter de Área Requirente podrá realizar cambios en las fechas y horarios establecidos, debiendo avisar para tal efecto al prestador de servicios con cuando menos dos días hábiles de anticipación

El prestador de servicios será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades.

El Área requirente, sin ser susceptible a cambio, a excepción de caso fortuito, fuerza mayor y/o cuando el Área Requirente lo indique.

El servicio será supervisado por los siguientes funcionarios públicos o por el personal que designe el Área Requirente.

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE PODRÁN SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS		
NO.	FUNCIONARIO	PUESTO
1	Sergio Armando Vega Zarco	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
2	José Carlos González Botello	Jefe de Unidad Departamental de Pruebas de Laboratorio de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

5. Obligaciones del prestador del servicio.

El prestador del servicio deberá contar con personal calificado, equipo y maquinaria que sean necesarios, para llevar a cabo el servicio de jardinería de manera óptima.

Los servicios serán validados mediante orden de servicio y reporte fotográfico (Apéndice 1 y 2) debidamente requisitado, en donde se registrarán todas las actividades que se realicen, describiendo el tipo y los componentes utilizados para cada servicio, registrando la fecha y hora, así como el nombre del personal que asiste para realizar el trabajo, mismo que deberá estar firmado por el personal designado por el prestador del servicio y el área requirente.

El prestador de servicios deberá proporcionar un número de teléfono fijo y/o móvil, así como una cuenta de correo electrónico para la recepción de reportes durante la vigencia del contrato.

6. Personal del prestador de servicios.

Los operarios del prestador de servicios deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre el prestador de servicios: nombre o razón social, R.F.C., logotipo, domicilio y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

Asimismo, los operarios deberán asistir con uniforme de la empresa, así como portar a la vista, durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones un gafete y/o identificación expedida por la misma.

Cabe señalar que, en caso de que se presten servicios distintos a los solicitados en el presente anexo técnico, así como aquellos no autorizados por el área requirente, no podrá reclamar el pago correspondiente por dichos conceptos.

7. Normas.

El prestador del servicio deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad donde señale que dará cumplimiento a las siguientes Normas:

- **NOM-017-STPS-2008:** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-009-STPS-2011:** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- **NADF-001-RNAT-2012:** Establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distrito federal.
- **NOM-017-STPS-2008:** Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

8. Condiciones laborales.

El prestador de servicios deslinda a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus operarios. Así también, en caso de controversia laboral entre el prestador de servicios y alguno o varios de sus operarios el prestador de servicios asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el prestador de servicios, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de toda responsabilidad que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con relación a los términos y ejecución de los servicios que se deriven del contrato que se formalice.

9. Forma de pago.

Los pagos que se generen con motivo de este procedimiento de contratación se realizarán de manera mensual, a mes vencido por los servicios, una vez realizados a entera satisfacción del Área Requirente, por lo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en presentación PDF con su respectivo XML; no se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente, ni se otorgará anticipo alguno.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

La factura que el prestador del servicio presente deberá cumplir con la normatividad fiscal vigente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Prestador de servicios, este deberá de reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes por requerimiento de esta Dependencia.

Lo anterior, de conformidad al artículo 64 para la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. Garantía de cumplimiento.

Para garantizar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales del prestador del servicio, deberá entregar garantía de cumplimiento a favor del Gobierno de la Ciudad México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el equivalente al 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar un día hábil previo a la firma del instrumento contractual; otorgada por una institución afianzadora autorizada; lo anterior con fundamento en los Artículos 73 Fracción III, 75 y 75 BIS la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 59 de su Reglamento.

La fianza deberá presentarse por escrito dirigido al Maestro Paulino Rodríguez López, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en forma física en las instalaciones de esta Dependencia, en Oficialía de Partes, sita en Av. Arcos de Belén, No. 2, planta baja, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien al correo electrónico avega@contraloriadf.gob.mx y/o scgcdmx.drmas01@gmail.com; previo a la firma del instrumento contractual.

11. Póliza de responsabilidad civil.

De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el prestador de servicio, se obliga a entregar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a más tardar un día hábil previo a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa mas no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrolle el servicio y que estén en posesión y/o propiedad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o el daño moral que ocasione a la imagen de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo del servicio mal realizado, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades.

La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México considere pertinentes.

12. Vigencia del instrumento contractual

Será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

13. Penas convencionales.

De conformidad los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 57 y 58 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la realización de los servicios señalados en el presente Anexo Técnico, serán determinados en función de la entrega de los mismos, y se aplicarán hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por el Área Requirente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	No realizar los servicios de conformidad a las características técnicas señaladas en el anexo técnico.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
2	Por defectos imputables al PRESTADOR DE SERVICIOS que no sean resueltos de forma inmediata o en un tiempo mayor a 24 horas.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
3	La inobservancia y/o incumplimiento de las normas, permisos y estándares nacionales.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.
4	Que " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " realice el servicio de manera extemporánea.	El 2% sobre el valor total de los servicios solicitados.

La suma de las penas, no podrá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, de lo contrario el Área requirente, podrá iniciar la rescisión administrativa el contrato sin necesidad de declaración judicial.

En ningún caso el pago de las penas convencionales se hará en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas anteriormente mencionadas, el incumplimiento contractual por parte del prestador de servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones de orden civil, económico, penal y administrativo, que en su caso procedan.

14. Área Requirente / Técnica.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 46 de su Reglamento, el Jefe de la Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o quien lo sustituya en el cargo, fungirá como Administrador del Contrato y será el encargado de realizar la administración y verificación del mismo, en su carácter de área requirente/técnica, será el responsable de la aceptación de los servicios a entera satisfacción, su devolución o rechazo y determinar las penas convencionales, así como hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.

ATENTAMENTE

C. SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



APÉNDICE 1

FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO.						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS						
NO.	DÍA Y HORA EN LA QUE INFORMA	TIPO DE SERVICIO	MATERIALES O COMPONENTES UTILIZADOS	PERSONAL RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL DE OPERACIÓN	LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO.
1						
2						
3						
4						
5						

PRESTADOR DE SERVICIOS

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**





APÉNDICE 2

REPORTE FOTOGRÁFICO.		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS		
SERVICIO:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
PRESTADOR: (NOMBRE)	SERVICIO:	INICIO: TERMINO:
FOTOGRAFÍAS	FOTOGRAFÍAS	

PRESTADOR DE SERVICIOS

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1. 1.A

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

Con relación al procedimiento de contratación correspondiente a la partida 1al "SERVICIO FUMIGACIÓN", el que suscribe, representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepto y declaro que mi representada cumplirá al 100% con los requerimientos, características y especificaciones solicitados en el Anexo Técnico, de conformidad con lo siguiente:

NO.	DESCRIPCIÓN	INMUEBLE	METROS CUADRADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	SUBTOTAL
1	Fumigación por aspersión	Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	7,835	METRO CUADRADO		
2		Inmueble que ocupa el Archivo de Concentración en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	941	METRO CUADRADO		
3		Inmueble que ocupa el Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	2,164	METRO CUADRADO		
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

NO.	DESCRIPCIÓN	INMUEBLE	METROS CUADRADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	SUBTOTAL
1	Fumigación por micronización	Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	7,835	METRO CUADRADO		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

2	Inmueble que ocupa el Archivo de Concentración en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	941	METRO CUADRADO		
3	Inmueble que ocupa el Laboratorio de Revisión de Obras de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	2,164	METRO CUADRADO		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN TIENEN UN ____% DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



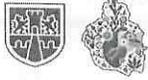
1.1.B SERVICIO DE JARDINERÍA

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

Con relación al procedimiento de contratación correspondiente al **SERVICIO DE JARDINERÍA**, el que suscribe, representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepto y declaro que mi representada cumplirá al 100% con los requerimientos, características y especificaciones solicitados en el Anexo Técnico "SERVICIO DE JARDINERÍA" de conformidad con lo siguiente:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE
1	Deshierbe en áreas permeables y poda de césped	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas, hierba que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, eliminando desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas permeables que van de 20 a 50 cm sobre el nivel de piso. Corte de césped cultivado en áreas de jardineadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm. (55 metros cuadrados)	Servicio.	1		
2	Poda de arbustos y mantenimiento a árboles mediano y pequeños, plantas con flores y otros	Corte en arbustos a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética. (7 palmeras, 3 árboles grandes, 1 árbol mediano y 2 arbustos)	Servicio.	1		
3	Aplicación de fertilizantes.	Consiste en aplicar el fertilizante de manera directa, en la base de la planta, el sustrato o directamente en el suelo. (55 metros cuadrados)	Servicio	1		
4	Poda de árbol de la especie jacaranda mimosifolia	Consiste en la poda de ramas de una jacaranda, perteneciente al Laboratorio de Revisión de	Servicio	1		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

		Obras, las cuales sus ramas sobresalen a la vía pública*. (Deberá incluirse la autorización para la poda, derribo o trasplante de árboles)				
--	--	--	--	--	--	--

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:



ANEXO 2
REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE JARDINERÍA AL INMUEBLE QUE OCUPA EL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(_____ (1) _____) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ((2)) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ((3)) CON DOMICILIO EN (_____ (4) _____), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____ (5) O _____ (6) _____ (7) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____ (8) _____, TENIENDO POR OBJETO _____ (9) _____. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY (10) _____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) TIPO DE CONCURSO
- (6) CLAVE DE CONCURSO
- (7) NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (8) ÁREA CONVOCANTE
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN).

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR		



PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

--	--

ATENTAMENTE:

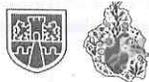
RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DELA CIUDAD D MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE





ANEXO 3.1
MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO CUAL NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 5

MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

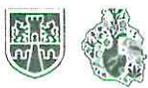
MTR. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 6
MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO MANIFIESTO, NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL,
INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES
COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE





ANEXO 7
MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN
CON SERVIDORES PÚBLICOS

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SON INDISTINTAMENTE: **MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS**, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. ESTEBAN NAKAGAWA VALDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y EL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA, **SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 9

MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**ANEXO 11
MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
	FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**ANEXO 13
MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS**

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

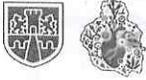
MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) AUTORIZA A
"LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 15
MANIFIESTO PARA NOTIFICAR DE CAMBIO DE DOMICILIO

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
<div style="text-align: center; vertical-align: middle;">FIRMA</div>	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 16

MANIFIESTO DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

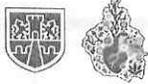
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, EN PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE MI REPRESENTADA ES: (_____).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 17

MANIFIESTO DE PERTENECER A GRUPOS VULNERABLES

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE** PERTENECE A _____ (SECTOR MIPYME, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 19

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS, PROCESOS O SERVICIOS QUE OFRECEMOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), NORMAS LOCALES, ESTÁNDARES Y NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS PERMISOS Y/O CERTIFICACIONES QUE SON OBLIGATORIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO Y LA CONTRATACIÓN DE LOS OPERARIOS. ASIMISMO, LOS OPERARIOS HAN SIDO DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO Y LAS ENUNCIADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), NORMAS LOCALES, ESTÁNDARES Y NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS PERMISOS Y/O CERTIFICACIONES)

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 21

MANIFIESTO DONDE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DESLINDA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA CON RESPECTO A SUS OPERARIOS Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA CON RESPECTO A SUS OPERARIOS U OPERARIOS DEL SERVICIO. ASÍ TAMBIÉN, EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ALGUNO O VARIOS DE SUS OPERARIOS EL PRESTADOR DE SERVICIOS ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PRETENDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF

ANEXO 22

MANIFIESTO DE CONTAR CON EL ALTA DEL SEGURO SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, CUENTA CON EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE TODOS LOS OPERARIOS QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE ENTREGARÁ A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES EL ALTA VIGENTE DEL PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 23

MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT)

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) PARA CON LOS OPERARIOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES LABORALES PODRÁ CONSIDERARSE COMO CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 24

PRESENTAR SU CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, ASÍ COMO ENTREGAR SU CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, ASÍ COMO CUENTO CON LCONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 25

MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE LOS OPERARIOS QUE PRESTEN EL SERVICIO CONTARAN CON UN GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, QUE LOS OPERARIOS QUE PRESTEN EL SERVICIO CONTARAN CON UN GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, DOMICILIO DEL OPERARIO, TIPO DE SANGRE, DATOS DE LA PERSONA QUE SE DEBERÁ CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA, TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y UNA FOTOGRAFÍA.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 26

CUENTA CON LA LICENCIA SANITARIA PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, CUENTA CON LA LICENCIA SANITARIA PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS EN ZONAS URBANAS EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 27

MANIFIESTO QUE LOS OPERARIOS CUENTAN CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN A CADA UNO DE LOS OPERARIOS ENCARGADOS DE APLICAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES.

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, QUE LOS OPERARIOS CUENTAN CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN A CADA UNO DE LOS OPERARIOS ENCARGADOS DE APLICAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 29

MANIFIESTO DE OFRECERÁ ATENCIÓN, PRESENCIA Y MONITOREO PARA PREVENIR Y/O CORREGIR LA APARICIÓN DE BROTES, Y RESPONDER EL MISMO DÍA O EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DESDE LA DETECCIÓN DE CUALQUIER PLAGA.

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, OFRECERÁ ATENCIÓN, PRESENCIA Y MONITOREO PARA PREVENIR Y/O CORREGIR LA APARICIÓN DE BROTES, Y RESPONDER EL MISMO DÍA O EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DESDE LA DETECCIÓN DE CUALQUIER PLAGA. ASIMISMO, SI LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN ALGUNO DE LOS INMUEBLES NO GENERAN LOS RESULTADOS ESPERADOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ APLICAR LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 30

MANIFIESTO QUE, TODO TRABAJO DE PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES DEBERÁN SER EJECUTADOS Y SUPERVISADOS EN TODO MOMENTO POR EL PERSONAL DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**, TODO TRABAJO DE PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES DEBERÁN SER EJECUTADOS Y SUPERVISADOS EN TODO MOMENTO POR EL PERSONAL DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO LOS OPERADORES DEBERÁN CONTAR CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE NUMERAL; GUANTES, LENTES DE SEGURIDAD, BOTAS DE SEGURIDAD, CHALECO ANTI REFLEJANTE, CASCO, ACOLLADOR, MOSQUETONES Y DEMÁS EQUIPO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-017-STPS-2008.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 31

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, SE COMPROMETE A QUE EL O (LOS) SERVICIOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE/ TÉCNICA.

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, SE COMPROMETE A QUE EL O (LOS) SERVICIOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE/ TÉCNICA.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 32

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS,

CIUDAD DE MÉXICO A...
SCG-LPN-002-2025/RF
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA
LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 33

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO A...

SCG-LPN-002-2025/RF

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LICITANTE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

A: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 35
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 36

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE; LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARTIDA 01 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SCG-LPN-002-2025/RF
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

PARTIDA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO									
01												

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF

Avenida Arcos de Béren, número dos, piso seis,
Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código
Postal 06720, Ciudad de México. Tel. 5627-9700
Ext. 52085





ANEXO 36.1

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
PARTIDA 02 "SERVICIO DE JARDINERÍA"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SCG-LPN-002-2025/RF
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

PARTIDA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO									
02												

***ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.**

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF

Av. Aros de Belén Número 2, 6° Piso, Colonia Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.
Tel.: 5627-9700 - ext. 5207





ANEXO 37
REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1
ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC C. P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 1.- IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TIENEN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBEN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
2. NÚMERO DE FOLIO IMPRESO.
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDAN.
5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPAREN.
6. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O EN LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO DEBAN TRASLADARSE.
7. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, SOLO CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN REALIZADO VENTAS DE MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN DE PRIMERA MANO.
8. IMPRESA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.
9. IMPRESA LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE RÉGIMEN INTERMEDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADOS, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 133 FRACC. III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1° Y 2° PÁRRAFOS.

- 1°- IMPRESA LA LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO"
- 2°- IMPRESA LA LEYENDA "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN".

ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DEBERÁN SEÑALAR EN NÚMERO DE CUENTA DEL PREDIAL DEL INMUEBLE DEL QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE POR EL CONTRIBUYENTE O SU APODERADO.

ADICIONALMENTE DEBERÁN SEÑALAR A QUE PRESTACIÓN DE SERVICIO CORRESPONDE DICHA FACTURA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN AL AMPARO DE LA CUAL SE HACE.

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 38

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para solicitar la inclusión de una cuenta bancaria al Catálogo de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México deberá solicitar a la dependencia a la que prestará el servicio la siguiente información:

- Nombre completo de la Dependencia; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Nombre del Supervisor de la Dependencia; Lic. Diana Navarrete Arellano
- Cargo del Supervisor de la Dependencia; Directora de Finanzas.

Deberá ingresar al siguiente enlace y seguir el procedimiento para emitir la solicitud de inclusión; <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>; el proveedor adjudicado deberá llenar el formato anterior con los datos que se le solicitan.

Deberá imprimir el formato debidamente requisitado y posteriormente presentarlo en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Junto al formato para depósito interbancario en cuenta, de cheques, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Escrito dirigido al Director General de Administración y Finanzas solicitando se realice la gestión ante la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de actualizar en el padrón de proveedores la cuenta bancaria descrita, si requiere que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México gestione el alta.
- b. Escrito emitido por la institución bancaria en que esta aperturada la cuenta en que serán acreditados los pagos al proveedor, a fin de validar los datos que se manifestaron en el formato para depósito interbancario, deberá estar firmado por el gerente bancario, este deberá contener nombre o razón social del proveedor, RFC, domicilio, número de cuenta, fecha de apertura, tipo de cuenta, moneda, plaza de la sucursal, número de sucursal y número de plaza. Lo anterior en caso de no contar con sello del banco en el formato.
- c. Estado de cuenta bancario que indique, número de cuenta, número de cuenta clave, nombre y número de plaza, nombre y número de sucursal, con fecha no mayor a 2 meses de expedición.
- d. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con fecha no mayor a 2 meses.
- e. Comprobante de domicilio con máximo de misión 2 meses anterior a la fecha de solicitud.

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF



ANEXO 39

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO SCGCMDX-DGAF-0(5)-2025/RF, DE FECHA (6) RELATIVO AL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE JARDINERÍA AL INMUEBLE QUE OCUPA EL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", POR UN IMPORTE TOTAL DE (7) SIN INCLUIR I.V.A., EL PRESENTE CONTRATO LO CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GUILLERMO ROCHA RAMOS, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN ESTA SECRETARÍA EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL (8) A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE (9) A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE FIANZA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX"

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE Y ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE DEL 10% DE MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) NÚMERO DE CONTRATO
- (6) FECHA DEL CONTRATO
- (7) IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (8) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (9) APODERADO LEGAL O EN SU CASO DE LA PERSONA FÍSICA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

BASES: SCG-LPN-002-2025/RF

